

CÓDIGO DE CONDUCTA

Asociación Niños de Montaña (ANDM)

Este Código de Conducta establece las expectativas de comportamiento ético y profesional para todo el personal, directivos, voluntarios, padrinos y asociados de ANDM. Su cumplimiento es obligatorio y fundamental para mantener el compromiso de **Tolerancia Cero** de la organización.

I. Principios Fundamentales

Todo actor de ANDM debe actuar en coherencia con el **Interés Superior del Niño/a** y el principio de **"No Causar Daño" (Do No Harm)**.

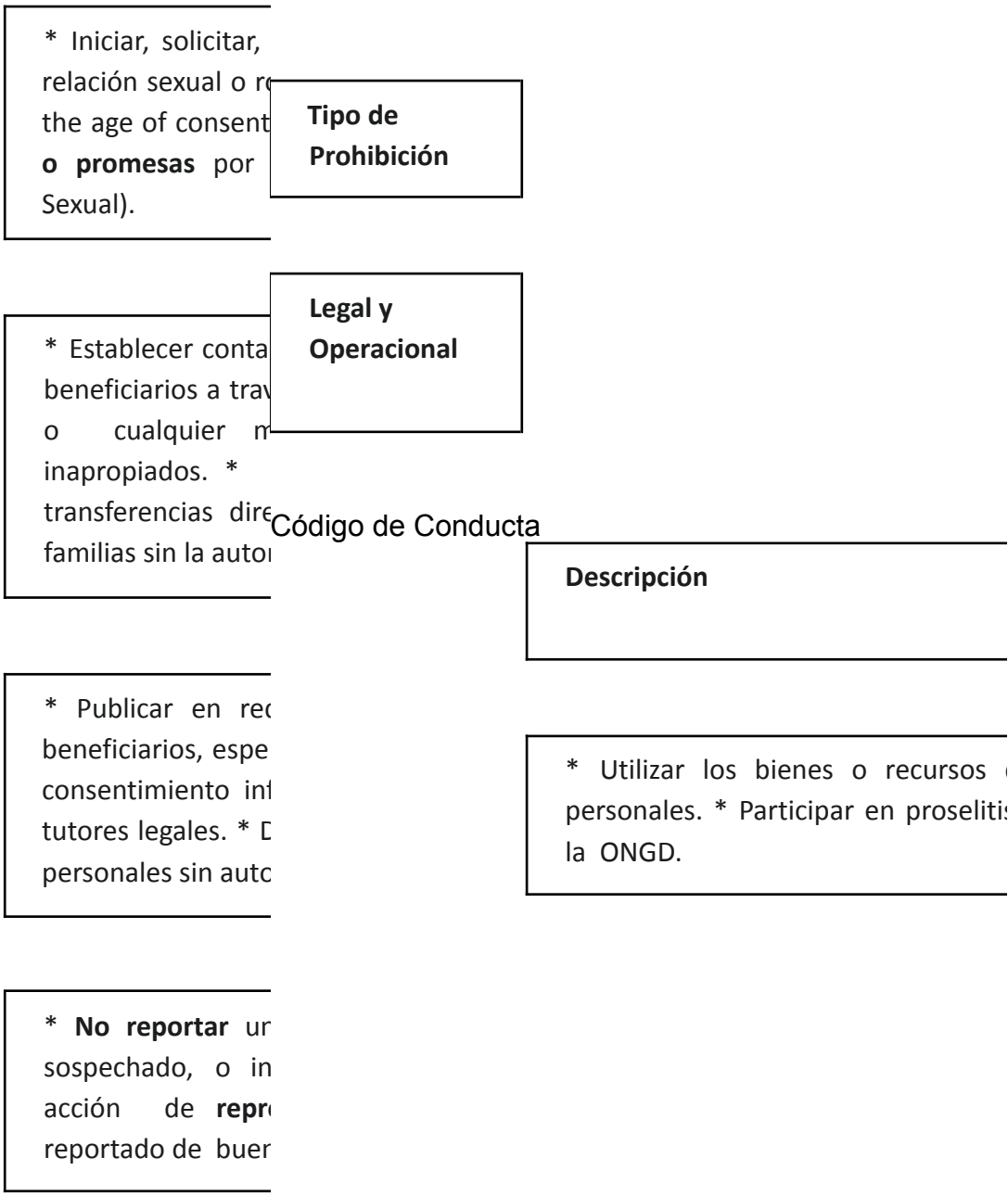
Áreas	Conductas Esperadas (Deberes)
Protección	* Actuar siempre para promover la seguridad y el bienestar de los beneficiarios y adultos vulnerables. * **Reportar inmediatamente** cualquier sospecha o incidente de abuso, explotación o negligencia a los canales de denuncia de ANDM. * Conocer y cumplir rigurosamente los protocolos específicos de prevención por programa.
Integridad	* Mantener un trato profesional, respetuoso y digno con todas las personas, independientemente de su edad, género, capacidad o contexto social. * Ser honesto y transparente en todas las interacciones relacionadas con las funciones de ANDM.
Límites	* Respetar los límites de la interacción. La relación con los beneficiarios se basa en el poder desigual y debe ser estrictamente profesional. * Utilizar únicamente los canales de comunicación y las plataformas digitales autorizadas por ANDM para interactuar con los beneficiarios.

Áreas	Conductas Esperadas (Deberes)
Legalidad	* Cumplir con todas las leyes y regulaciones vigentes en la República de Honduras. * Cooperar plenamente en cualquier investigación interna o externa relacionada con un incidente de salvaguarda.

II. Conductas Estrictamente Prohibidas (Faltas Graves y Muy Graves)

La violación de cualquiera de las siguientes prohibiciones constituye una **Falta Muy Grave** y está sujeta a las sanciones descritas en la Sección 13 de la Política de Salvaguarda:

Tipo de Prohibición	Descripción
Violencia y Abuso	
Explotación Sexual (PSEA)	
Manipulación (Grooming)	* Ejercer, permitir o alentar cualq físico, sexual, emocional, verbal cualquier persona. * Aplicar o apoya cualquier forma de trato humillante.
Digital y Privacidad	
Encubrimiento y Represalia	



III. Reconocimiento y Cumplimiento

Yo, _____, declaro haber leído, entendido y aceptado el Código de Conducta de la Asociación Niños de Montaña (ANDM) y me comprometo a cumplirlo plenamente. Entiendo que la violación de este Código será causal de medidas disciplinarias que pueden llevar a la **Expulsión Definitiva** de la organización y/o a la **Denuncia Penal** ante las autoridades hondureñas.

Firma del Actor:	**Fecha:**